



**JUZGADO OCTAVO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN**

Junio 11 de 2021

05001 41 05 **008 2021 00065 00**

Recibido el presente proceso promovido por MARICELA HERRERA HERRERA en contra de C A C ABOGADOS S.A.S, luego de haberse estudiado la demanda; se ordena su DEVOLUCIÓN para que dentro del término de cinco (5) días hábiles se cumpla con el siguiente requisito con el fin de determinar la competencia:

- Se deberá cuantificar todas y cada una de las pretensiones de la demanda de forma justificada y razonada.
- Relacionará todas y cada una de las pruebas documentales aportadas, si lo pretendido es que sean tenidas en cuenta en el trámite del proceso.
- Acreditará gestiones realizadas con el fin de obtener prueba solicitada por medio de oficio.

De conformidad con el escrito de poder obrante en el expediente, se le reconoce personería jurídica a la estudiante de derecho adscrita al consultorio jurídico de la Coropración Universitaria Americana, DIANA MARCELA VALENCIA GARCIA identificada con C.C. No. 31.183.337, para que represente los intereses de la parte demandante.

Lo anterior, so pena de ser rechazada la presente acción, donde se dispondrá la entrega de los anexos sin necesidad de desglose.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,

La Juez,

ANNY CAROLINA GOENAGA PELAEZ

HAGO CONSTAR
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. 30 CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSIA20-11546 DE 2020, EL DÍA **15 DE JUNIO DE 2021** A LAS 8:00 A.M, PUBLICADOS EN EL SITIO WEB: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin-/68>

SIMÓN CASTILLEJO GALVIS
Secretario

Firmado Por:

ANNY CAROLINA GOENAGA PELAEZ

JUEZ MUNICIPAL

JUEZ MUNICIPAL - JUZGADO 008 PEQUEÑAS CAUSAS

LABORALES

DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5ab4649906f3c9ad1c0c9b416baf67081e67a41dc653d88f2098ef433a9d95b5

Documento generado en 11/06/2021 08:42:50 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>